



“2021-Año de la Salud y del Personal Sanitario”

(1)

Corresponde al expediente N°4117.5020.2020.0

c/ agregados s/ acumular

CASEROS,

10 DIC 2021

**VISTO** los expedientes 4117.5020.2020.0, 4117.7820.2020.0 y 4117.10197.2021 y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto N° 1574/16, el Decreto N° 927/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que esta Administración Municipal a fin de culminar con la problemática de los autos abandonados en la vía pública y el inherente riesgo que los mismos implican para la salud, la circulación vehicular y la contaminación ambiental ha elaborado un “Protocolo de Actuación para los casos de vehículos abandonados en la vía pública” el cual fuera implementado en los términos del decreto N° 1574/2016.-

Que en los términos del presente protocolo la Secretaría de Seguridad, como autoridad de aplicación del mismo, ha constatado los rodados:

- 1) Chrysler Stratus LX, dominio DED175, el 2 de Septiembre de 2020 en la calle Loureiro 4584, Ciudadela.-
- 2) Renault 6, dominio VUJ866, el 26 de enero de 2021, en la calle Cochabamba 1065, Villa Bosch.-
- 3) Renault, Nuevo Sandero Authentique dominio AB995YL, el 14 de Abril de 2021 en la calle Cuelli 1915, Santos Lugares.-



## “2021-Año de la Salud y del Personal Sanitario”

(2)

Corresponde al expediente N°4117.5020.2020.0  
c/ agregados s/ acumular

Todos los rodados mencionados ut supra, fueron constatados con faltantes de todo tipo, en estado total de abandono, obstaculizando la visión, generando suciedad y claro peligro para los vecinos.-

Que, en tales circunstancias, se procedió a labrar un acta fijando la misma en un lugar visible del vehículo solicitando la elevación de la misma a los fines de cumplimentar el retiro del vehículo antedicho, de no ser efectuado el mismo por parte de su titular.-

Que al tomar intervención la Dirección de Programas Sanitarios y Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud, informa en el marco del “Protocolo de prevención de enfermedades transmitidas por vectores”, que el vehículo en cuestión, es un elemento propicio para la proliferación de vectores, roedores, etc., ocasionando un perjuicio a la salud, por lo que es considerado un riesgo sanitario.-

Que el informe técnico del vehículo automotor elaborado por la Secretaría de Seguridad de este Municipio, determina, en virtud del estado de deterioro del mismo, su imposibilidad de circular, incumple las normativas y regulaciones, siendo un factor de riesgo para la seguridad vial de los vecinos/as

Asimismo, en dicho informe se deja constancia que el vehículo referido resulta imposible y antieconómico su reparación e incumple las normativas y regulaciones vigentes, siendo un factor de riesgo para la seguridad vial de los transeúntes y/o conductores de vehículos aconsejando la compactación del mismo.-



“2021-Año de la Salud y del Personal Sanitario”

(3) Corresponde al expediente N°4117.5020.2020.0  
c/ agregados s/ acumular

Por último, este municipio ha notificado a los titulares dominiales a los domicilios informados por el Registro de la Propiedad Automotor, para que estos se apersonen munidos de la documental respaldatoria para la restitución del rodado, previa cancelación de multas, tasas de traslado y guarda.-

Que por todo lo expresado precedentemente, atento el estado en el que se encuentra inmerso los vehículos en cuestión y el tiempo transcurrido desde su aparición en la vía pública, habiendo transcurrido el plazo de ley, sin reclamo alguno por parte de su titular o tercero interesado, la Dirección Legal y Técnica considera que corresponde el dictado del acto administrativo que lo declare como vehículo abandonado;

Asimismo, en virtud del informe elaborado por la Dirección de Programas Sanitarios y Zoonosis, que considera al vehículo en cuestión como un riesgo sanitario, y el informe técnico emitido esta Secretaría de Seguridad, donde se expide sobre su inaptitud para rodar y lo declara como un peligro para la seguridad vial de los vecinos del Partido de Tres de Febrero, la Dirección referida en el párrafo que antecede entiende que corresponde el dictado del acto administrativo ordenando la compactación del vehículo declarado en estado de abandono.-

Por ello, en virtud de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**

**RESUELVE:**



“2021-Año de la Salud y del Personal Sanitario”

(4)

Corresponde al expediente N°4117.5020.2020.0  
c/ agregados s/ acumular

**ARTICULO 1°.-** Declarar como abandonado el vehículo rodado Chrysler Stratus LX, dominio DED175, el 2 de Septiembre de 2020 en la calle Loureiro 4584, Ciudadela, cuya acta librada por la Secretaria de Seguridad de este Municipio, obra en el marco del Exp. N° 4117.5020.2020.0

**ARTICULO 2°.-** Declarar como abandonado el vehículo Renault 6, dominio VUJ866, el 26 de enero de 2021, en la calle Cochabamba 1065, Villa Bosch, cuya acta librada por la Secretaria de Seguridad de este Municipio, obra en el marco del Exp. N° 4117.7820.2020.0

**ARTICULO 3°.-** Declarar como abandonado el vehículo rodado Renault, Nuevo Sandero Authentique dominio AB995YL, el 14 de Abril de 2021 en la calle Cuelli 1915, Santos Lugares, cuya acta librada por la Secretaria de Seguridad de este Municipio, obra en el marco del Exp. N° 4117.10197.2021.0

**ARTICULO 4°.-** Proceder a la compactación de los vehículos abandonados referidos en los artículos precedente.

**ARTICULO 5°.-** Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres Febrero. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 158/21

JUAN EDGARDO MARCHESI  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Tres de Febrero

LORENA CAMPANARI  
SUBSECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO